

## EJERCICIO FISCAL 2016

**La Ley de Ingresos** es el documento emitido por el Ejecutivo Federal con vigencia anual, abarcando un año de calendario y que se publica en el Diario Oficial de la Federación, en la cual se establecen los ingresos que deberán recaudarse durante un periodo comprendido de enero a diciembre, derivado de Impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes o Servicios, etc, los cuales cubrirán los servicios que el gobierno está obligado a prestar a los ciudadanos.

**Las fuentes de los ingresos** para financiar los gastos provienen de Impuestos, Contribuciones de Mejora, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos de Organismos y Empresas, Aportaciones de Seguridad Social entre otros.

El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detalla en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, documento que autoriza la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Su vigencia es anual, comprendido de enero a diciembre de cada ejercicio fiscal, el gasto que informa se destina a la prestación a cubrir las necesidades de los ciudadanos del país, identificado por cada uno de los organismos que comprenden la Administración Pública Federal. En este rubro es importante señalar que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud.

Los cuadros que se presentan a continuación contienen la información presupuestaria de ingresos y gastos autorizados para el ejercicio fiscal 2016, en los que se indica las fuentes de ingresos y el ejercicio presupuestal por capítulo de los gastos realizados por este Instituto.

| Origen de los Ingresos                                 | Importe                 |
|--|-------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>1,421,618,082.00</b> |
| Impuestos  |                         |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social              |                         |
| Contribuciones de mejoras                              |                         |
| Derechos   |                         |
| Productos  |                         |
| Aprovechamientos                                       |                         |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios              | 268,598,021.00          |
| Participaciones y Aportaciones                         |                         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,153,020,061.00        |

| ¿En qué se gasta?                                      | Importe                 |
|--|-------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>1,421,618,082.00</b> |
| Servicios Personales                                   | 768,354,593.00          |
| Materiales y Suministros                               | 413,742,518.00          |
| Servicios Generales                                    | 199,461,245.00          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 647,685.00              |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                |                         |
| Inversión Pública                                      | 39,315,921.00           |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 96,120.00               |
| Participaciones y Aportaciones                         |                         |

Toda la información aquí publicada es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG) y por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que refieren el derecho de toda persona a conocer la información pública sin justificar su utilización y a ser informado de los asuntos públicos.